

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Secretaría General de la Administración Municipal

2024/10516 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la delegación, durante el mes de agosto, del ejercicio de las competencias no delegadas por la Junta de Gobierno Local.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo número 80, de 19 de julio de 2024, del siguiente tenor:

"Con motivo de las vacaciones anuales, durante el próximo mes de agosto de 2024 y con el fin de mantener la normalidad en la prestación de los servicios y evitar dilaciones innecesarias en la tramitación de los expedientes administrativos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción suscrita por la Alcaldía-Presidencia, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Durante el mes de agosto el ejercicio de las atribuciones de la Junta de Gobierno Local que no han sido objeto de delegación expresa y que son delegables corresponderá a quien ostente la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con los periodos siguientes:

- Desde las 0:00 h del día 1 de agosto hasta las 24:00 h del día 14 de agosto, en la tercera teniente de alcalde, Sra. María Julia Climent Monzó.
- Desde las 0:00 h del día 15 de agosto hasta las 24:00 h del día 22 de agosto, en el cuarto teniente de alcalde, Sr. Juan Manuel Giner Corell.
- Desde las 0:00 h del día 23 de agosto hasta las 24:00 h del día 31 de agosto, en la primera teniente de alcalde, Sra. María José Ferrer San Segundo.

Segundo. Que las concejales y los concejales del gobierno municipal mantengan durante el mes de agosto el ejercicio de las delegaciones que les han sido otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Tercero. Ampliar durante el periodo vacacional, en caso de vacante, ausencia o enfermedad o causa legal de abstención de las concejales y los concejales que forman el equipo de gobierno, el régimen de sustituciones previsto y en vigor, a todos los miembros del mismo grupo municipal.

Cuarto. Al presente acuerdo se le dará la debida publicidad por la Secretaría Municipal, incluido el anuncio correspondiente a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia."

València, a 22 de julio de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

